



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 778 / PARRAL, 22 de Febrero del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar el servicio de mantención correspondiente a los 60.000 kilómetros al móvil asignado al departamento de Alcaldía, Toyota Rav 4 patente CHTW-84 C.C.194
- 4.- El presupuesto N°9845 de la empresa CIRCULO AUTOS "MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A."
- 5.- La representación y servicio técnico Toyota en la región del Maule a través del concesionario "Mediterráneo Automotores S.A."
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N° 8, letra G).
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La "EMPRESA MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.", es el único proveedor que cuenta con servicio técnico autorizado para vehículos Toyota en la zona

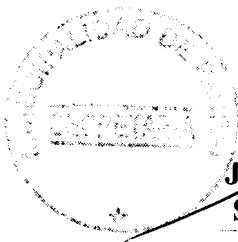
Que; Es necesario realizar el servicio de mantención correspondiente a 60.000 kilómetros al móvil asignado al departamento de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Visto N°3 y N° 4.

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por Alcaldía

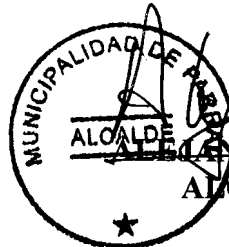
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación de la "EMPRESA MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.", RUT N° 96.889.440-4, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 199.750 (Ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos).
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-002 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

ARC/JCS/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)